

Términos de Referencia de la consultoría

“Diseño de materiales gráficos y audiovisuales de educación ambiental para promover la disminución del consumo y/o generación de residuos sólidos en la Isla Holbox, Quintana Roo”

1. Antecedente

Holbox es una isla mexicana perteneciente al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Se ubica en el extremo norte del Estado, a 12 km del Puerto de Chiquilá y a 160 km al noroeste de Cancún, en las coordenadas 21° 31' latitud norte y 87° 23' longitud oeste (FONATUR, 2009). Tiene una extensión de 40 km de largo y 2 km de ancho. Se encuentra rodeada por el Mar Caribe y el Golfo de México, forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam), decretada en 1994. Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 de INEGI, esta comunidad cuenta con una población fija de 1,841 habitantes, no obstante estimaciones de 2022 hechas por *stake holders* locales, mencionan una población promedio de 3,000 personas y el acceso diario de al menos 4,000 personas (entre turistas y trabajadores) durante las temporadas vacacionales altas.

El desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios e infraestructura para aumentar la oferta de servicios turísticos ha detonado problemáticas como el deterioro y presión sobre los recursos naturales, así como el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos (RSU), problemática que resalta por la complejidad logística para el transporte de los RSU desde la isla hasta su sitio de disposición final en un vertedero ubicado en la cabecera municipal Kantunilkin. Esto ocasiona que un alto porcentaje de los residuos sean dispuestos en espacios públicos a cielo abierto como los lotes deshabitados de la comunidad o en espacios naturales como los cuerpos de agua, el océano, o los manglares. Derivado de esto, actualmente existe la necesidad de generar planes para reducir el uso de plásticos de un solo uso y promover su sustitución de por productos o materiales alternativos reutilizables, reciclables o compostables.

A nivel estatal, la “Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo”, publicada en 2019 por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, tiene como objetos en su **artículo 2** “Fomentar la sustitución por productos retornables, así como la prohibición de aquellos productos que causan un impacto ambiental considerable en el Estado de forma programada y gradual”, así como objetivo en su **Sección IV, Artículo 7** “Propiciar el desarrollo sustentable y consolidar una economía circular, a través de la prevención de la generación y la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Biorresiduos, Residuos de Manejo Especial y Residuos Peligrosos de competencia local”.

El concepto de economía circular es una perspectiva nueva y emergente sobre la sostenibilidad y dicha ley lo define como un *“sistema de producción y consumo que elimina los residuos al aprovecharlos energéticamente o como materia prima en los nuevos ciclos productivos, reintroduciéndolos al ciclo económico de la degradación ambiental; y que minimiza o elimina el uso de sustancias tóxicas en la fabricación de productos”*.



Implementado por:



En coordinación con:



Desarrollar una estrategia de educación ambiental y participación social, así como la capacitación continua en temas ambientales a personas, grupos y organizaciones de todos los sectores de la sociedad, en el marco del “Plan Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo” es un paso necesario para consolidar una economía circular a través de la prevención en la generación y la gestión integral de los residuos sólidos.

Bajo este contexto el Proyecto "Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular)" es implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) del Estado de Quintana Roo, México, y socios implementadores como Centinelas del Agua A.C., gestionarán diseño participativo de una campaña de educación ambiental con el fin de reducir el consumo y generación de residuos plásticos de un solo uso, fomenta el uso de materiales o productos que puedan reintegrarse fácilmente a las cadenas de valor, impulsando el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y previniendo la entrada de productos con plásticos de un solo uso a la comunidad de Isla Holbox, todo desde un enfoque de economía circular.

2. Objetivos de la Consultoría

Diseñar materiales digitales gráficos, de audio y audiovisuales en materia de Educación Ambiental como parte de una campaña educativa dirigida a turistas, comercios, hoteles, pobladores y trabajadores de la Isla Holbox para promover la disminución del consumo, generación y valorización de residuos sólidos urbanos.

3. Objetivos específicos

- a) Elaborar productos audiovisuales y educativos para promover la disminución del consumo de plásticos de un solo uso, generación de residuos sólidos urbanos y la utilización de materiales o productos reutilizables, reciclables o compostables con una visión ecosistémica en el marco del proyecto Caribe Circular.

4. Alcances

Para el desarrollo de los contenidos y el diseño de los materiales se deberá revisar la información de las siguientes páginas web, a fin de identificar los elementos y datos necesarios que permitan ajustar la imagen de los materiales requeridos con la visión del Proyecto Caribe Circular:

- I. Proyecto Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe (Caribe Circular) <https://www.sica.int/caribecircular/inicio>
- II. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam (APFF Yum Balam) <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=44&=11>

III. Reduzcamos los residuos, demos espacio a la vida. Consejos prácticos para reducir la basura en su municipio <https://www.giz.de/en/downloads/giz2022-es-guia-municipalidades-consejos-practicos-para-reducir-la-basura-en-su-municipio.pdf>

IV. Plan Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo (2020 – 2022) http://biblioteca.semagroo.gob.mx/libros/02/Plan_Estatal_de_Educacion_Ambiental_del_estado_de_Quintana_Roo_2020-2022.pdf

V. Ley para la prevención, gestión integral y economía circular de los residuos del estado de Quintana Roo <http://documentos.congresogroo.gob.mx/leyes/L199-XV-20190618-L1520190618337.pdf>

Al(la) consultor(a) le serán proporcionados los lineamientos del manual de identidad del Proyecto Caribe Circular, logo y línea de logos de las contrapartes y socios del proyecto, en inglés y español, los cuales deben ser utilizados en todos los materiales y piezas gráficas relacionados con el mismo.

5. Metodología

El desarrollo del diseño gráfico de los materiales pretende promover, difundir y socializar la disminución en la generación de residuos sólidos urbanos y la utilización de materiales o productos reutilizables, reciclables o compostables en Isla Holbox.

Para generar los materiales y cumplir el objetivo de este trabajo, deberá realizarse de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- Generar propuestas de materiales audiovisuales, videos con formato historia/reel para redes sociales, spots de audio, fotografías etc.; que podrían utilizarse para promover de manera asertiva la disminución en la generación de residuos sólidos urbanos y la utilización de materiales o productos reutilizables, reciclables o compostables.
- Plan estratégico para implementación de la campaña de educación ambiental.

6. Estrategia de trabajo

Toda vez que el desarrollo de los materiales requiere de información específica y prioritaria del Proyecto “Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe”, el(la) Consultor(a) deberá llevar a cabo reuniones periódicas con Centinelas del Agua A.C. para la entrega de la información técnica que permitirá el desarrollo de los materiales digitales, así como para las revisiones de seguimiento de estos.

Centinelas del Agua A.C. podrá solicitar al(la) Consultor(a) cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos que emanan de la prestación de este servicio, siempre en apego a los presentes Términos de Referencia.

Será necesaria la comunicación e interlocución permanente del(la) Consultor(a) con el personal de Centinelas de Agua A.C., a fin de garantizar que los resultados sean adecuados para alcanzar los objetivos del Proyecto Caribe Circular.

7. Perfil del(la) Consultor(a) (calificación y experiencia)

- Es indispensable que el(la) Consultor(a) cuente con licenciatura en alguna de las siguientes áreas: comunicación, diseño gráfico, mercadotecnia o carreras afines.
- Con experiencia comprobable en los últimos 5 años de haber realizado al menos 3 trabajos de comunicación y difusión en cualquiera de las temáticas previstas, siendo deseable, que tenga experiencia en materiales sobre áreas naturales protegidas y materiales enmarcados en proyectos de cooperación internacional.
- Destreza en la generación de contenido creativo, dinámico e informativo, con transversalización del enfoque de género y pertinencia cultural para diferentes tipos de audiencia.
- Conocimiento en la realización de productos audiovisuales y las herramientas necesarias para elaborarlos.
- Experiencia y criterio técnico para la conceptualización, desarrollo y ejecución de piezas comunicacionales en formatos aplicables a diversos medios y canales.
- El(la) Consultor(a) estará obligado(a) a proporcionar la relación de su personal técnico que asignará al presente contrato anexando Currículum Vitae de cada uno de ellos y deberá de contar con el equipo necesario; tanto de transporte, como de campo y gabinete, en caso de ser requerido, con objeto de realizar todos los conceptos y actividades correspondientes a la realización de este trabajo.

8. Parámetros y criterios de evaluación

A continuación, se describen los puntajes asignados para cada uno de los componentes a evaluar en la recepción de propuestas:

N. °	Componente	Puntaje
1	Técnico	70 pts.
2	Económico	30 pts.
Total		100 pts.

• Evaluación del componente técnico

n.	Criterios de evaluación	Puntaje	Consultor(a)
1.	Nivel académico	40	
	Título de Maestría en área solicitada	40	
	Título de Licenciatura en área solicitada	20	
2.	Experiencia requerida en planeación	40	
	Acredita tres campañas educativas durante los últimos cinco años	40	
	Acredita dos campañas educativas durante los últimos cinco años	30	
	Acredita una campaña educativa durante los últimos cinco años	20	

	No cuenta con experiencia en campañas educativas	0	
3.	Experiencia con organismos internacionales o regionales	20	
	Ha trabajado con organismos internacionales o regionales	20	
	No ha trabajado con organismos internacionales/regionales	0	
	Total	100	

Nota: El puntaje mínimo necesario para que sea considerada para la oferta es del 70% mínimo. Solo los(las) Consultores(as) que obtengan un puntaje mayor o igual a 70 pts. del componente técnico pasarán a la evaluación del componente económico.

- El puntaje final correspondiente al componente técnico se calcula de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE EXPERIENCIA} = 70 \times \frac{\text{Total de puntos por criterios}}{100}$$

- Evaluación del componente económico**

La evaluación de la **oferta económica** se realizará, de acuerdo con lo siguiente:

- A la oferta de menor precio, le corresponderá el puntaje máximo.
- Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE COMPONENTE ECONÓMICO} = \frac{\text{Propuesta de costo más baja} \times \text{puntaje máximo}}{\text{Propuesta de costo del oferente}}$$

9. Supervisión y revisión de la campaña educativa

La supervisión de la Consultoría estará a cargo de Centinelas del Agua, A.C. y el equipo del Prevención de residuos plásticos en los mares de Centroamérica y el Caribe en México.

10. Reuniones de avance

Se realizará una reunión semanal con el equipo de Centinelas del Agua, A.C. a cargo del Proyecto Caribe Circular en Isla Holbox. En cada una se revisarán los materiales desarrollados y el avance hacia el cumplimiento del objetivo de este trabajo. Previo a la reunión, el(la) Consultor(a), enviará, por lo menos con dos días hábiles de anticipación y por medio electrónico los materiales a revisar, a fin de facilitar la reunión.

11. El(la) Consultor(a) se apegará a la realización de los diferentes conceptos de acuerdo con el siguiente catálogo:

No.	Concepto/Producto	Unidad	Cantidad
1	Materiales audiovisuales para difusión en redes sociales y medios tradicionales: a. Fotografías b. Spots de audio	Archivo digital	a) 100 b) 4

2	a. Videos b. Reels o carruseles	Archivo digital	a) 4 b) 4

Producto 1. Materiales gráficos y de audio para difusión en redes sociales y medios tradicionales: Se deberán entregar propuestas basadas en el Manual de Identidad previamente aprobado.

Producto 2. Materiales audiovisuales para difusión en redes sociales: Se deberá de entregar los productos elaborados con base al mensaje principal del proyecto y la campaña.

Cada uno de los productos se desarrollarán en coordinación y visto bueno de GIZ así como el personal de Centinelas del Agua A.C.

12. Entrega de materiales

El/la Consultor/a deberá entregar en electrónico los archivos de los materiales desarrollados de acuerdo con su propuesta, así como las versiones editables de cada uno de ellos (Photoshop, Illustrator, GIMP u otro).

13. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración máxima de 2 meses a partir de la orden de inicio emitida por Centinelas del Agua A.C.

14. Forma de pago

Los honorarios para la presente asistencia serán pagados de la siguiente manera:

% pago	Condicionante
50%	A la entrega del Producto 1. Materiales gráficos y de audio para difusión en redes sociales y medios tradicionales
50%	A la entrega del Producto 2. Materiales audiovisuales para difusión en redes sociales

El pago de cada producto se hará efectivo cuando estos sean recibidos de conformidad por la supervisión de la Consultoría.

15. De la oferta

El(la) Consultor(a) debe presentar el contenido de la oferta en dos carpetas electrónicas independientes, las cuales son:

- a) Carpeta N.º 1. Oferta técnica.
- b) Carpeta N.º 2. Oferta económica

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las carpetas:

- a) Contenido de los documentos de la oferta técnica (Carpeta N° 1):
 - I. Copia electrónica de los documentos de identidad del(la) Consultor(a) y su equipo de

trabajo, tales documentos pueden ser: documento único de identidad o pasaporte para extranjeros.

- II. Oferta técnica, de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia.
- III. Capacidad técnica del(la) Consultor(a) y su equipo de trabajo para desarrollar la Consultoría, esta se comprobará con la presentación electrónica de la hoja de vida y documentos electrónicos de referencia de trabajos similares a los requeridos en este concurso, dichas referencias pueden ser portafolios, contratos u órdenes de compras.

b) Contenido de los documentos de la oferta económica (Carpeta N° 2):

- I. El detalle de los precios ofertados de acuerdo con el modelo presentado en el Anexo II. En caso de que la oferta contenga más de una opción, deberá identificarse el número de la opción y respetarse la presentación de los precios ofertados de acuerdo con el Anexo II.

Las ofertas técnicas y económicas deberán enviarse en formato digital al correo electrónico economia.circular@centinelasdelagua.org de la siguiente manera:

- a. La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b. Cada archivo debe almacenarse en una carpeta por separado (Carpeta N°1 y Carpeta N.°2).
- c. El asunto del mensaje electrónico deberá indicar: Oferta para “Campaña educativa Holbox–Nombre del(la) Consultor(a)”.

16. Consideraciones finales

El trabajo se formalizará mediante la suscripción de un Contrato de Servicios que se firme entre el(la) Consultor(a) seleccionado(a) y Centinelas del Agua, A.C.

- Centinelas del Agua, A.C. solicitará al(la) Consultor(a) la presentación del equipo humano de trabajo manifestado en su propuesta, a efectos de verificar el nivel profesional y de conocimientos sobre la temática en que se sustentan las actividades del contrato.
- Se aceptarán cambios en la plantilla de personal, siempre y cuando sea comunicado y consensuado con Centinelas del Agua, A.C. y la persona a incorporarse tenga el mismo nivel profesional o superior de la que sustituirá.
- Se entenderá que el(la) Consultor(a), es la persona que tendrá la responsabilidad de dirigir, orientar y corregir desviaciones de su equipo humano y de la estrategia de trabajo, así como de integrar y facilitar las acciones y actividades para el desarrollo correcto del Servicio de Consultoría. Llevará la representación de coordinación en las reuniones de presentación de avances y contará con la suficiente autoridad para la toma de decisiones.
- Dos semanas antes de finalizar el Contrato, el(la) Consultor(a) presentará las versiones preliminares de los productos esperados. Con las observaciones de la parte supervisora, preparará la versión definitiva que se entregará al Contratante.

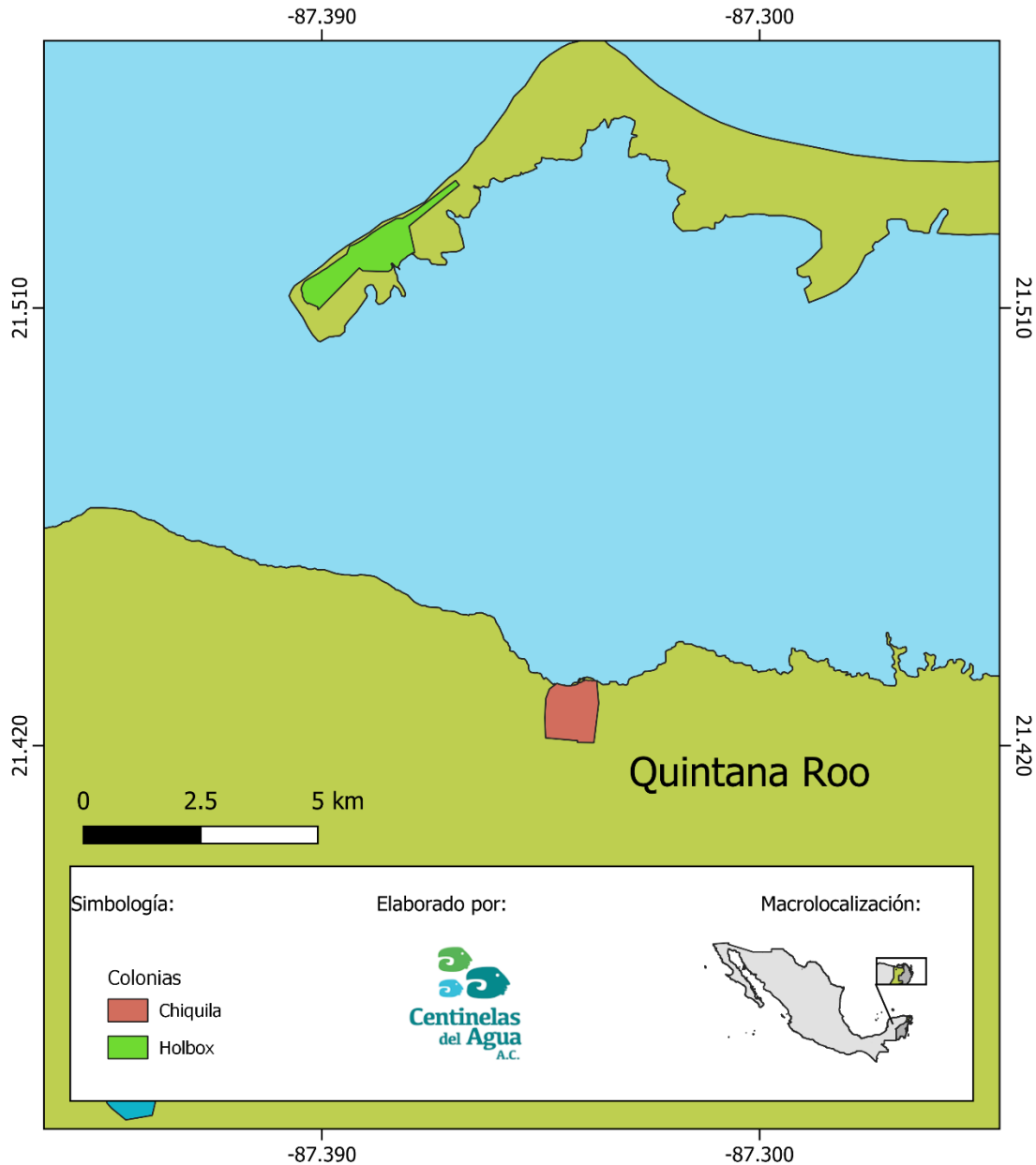
17. Propiedad de los trabajos

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente Servicio de Consultoría, son propiedad de Centinelas del Agua, A.C.

El(la) Consultor(a) no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito del titular de Centinelas del Agua, A.C. El(la) Consultor(a) estará obligado a entregar todos los informes solicitados.

18. Anexos

Anexo I. Plano de referencia de la zona de trabajo





Implementado por:



En coordinación con:



Anexo II. Contenido de la oferta económica

La oferta económica deberá presentar los gastos que se consideren necesarios para el desarrollo de la consultoría:

No	Concepto/ producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto (MXN \$)
1	Producto 1. Materiales gráficos y de audio para difusión en redes sociales y medios tradicionales	Archivo digital			
2	Producto 2. Materiales audiovisuales para difusión en redes sociales	Archivo digital			
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Nota: Los precios y los importes se escribirán con número y letra.

Los precios unitarios que cotice el/la Consultor/a deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que tenga que efectuar para realizar los trabajos objeto del contrato. Asimismo, para cada actividad contemplada dentro del presupuesto, el/la Consultor/a deberá presentar los precios correspondientes, mismos que deberán incluir el porcentaje del costo indirecto, financiamiento y la utilidad considerada.

Yo, el(la) abajo firmante, declaro que mi oferta para [especificar el bien o servicio ofertado] asciende a [indicar el monto en letras] pesos mexicanos y tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la propuesta.

Nombre Consultor(a)

INE o Pasaporte N.º:

Fecha de la firma

Día _____ Mes _____ Año _____